



RENOVADA LA COMISIÓN DE CONTROL

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica y finalizado el mandato de 4 años de los miembros de la Comisión de Control, en el Pleno Extraordinario de 24 de febrero de 2009 se procedió a la renovación de los representantes de los partícipes y beneficiarios, así como de los representantes del Promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica. Los miembros designados para representar a los partícipes y beneficiarios en la Comisión de Control, son los relacionados en la comunicación notificada por el Comité Intercentros a la Comisión de Control de 21 de enero de 2009.

Los miembros designados en representación del Promotor son los relacionados en el acta de la reunión celebrada el 5 de febrero de 2009 por el Comité de Dirección de Telefónica de España, que acordó la renovación como representantes del Promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica por el plazo de cuatro años.

En el mismo Pleno y de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento se procedió a la renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretaria.

La nueva Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica queda constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

Miembros en representación del Promotor:

D^a M^a Pilar Fernández Aponte (Secretaria)
D^a Pilar Cerdán López
D. Juan Miguel Díaz Estrada
D. Casiano Gómez María
D. Manuel Marín Marín

Miembros en representación de los partícipes y beneficiarios:

D. Rafael Velázquez Duarte (Presidente)
D^a Belén Gómez González (Vicepresidenta)
D. Eloy Archilla Peña
D. Arturo Delgado Ballesteros
D. José Manuel Esteban Hernández
D. José Luis Félix Santos-Juanes
D. Santiago Ferreira Marqués
D. Vicente González Vega
D. Adrián Martínez Marcelino
D. Máximo Rodríguez Cañón
D. Tomás Rodríguez Núñez
D^a Eugenia Santos de Antonio

Se informa

En relación al gran número de cartas que estamos recibiendo en la OAP, muchas de las cuales comparten varios textos estandarizados, con independencia de que a algunos de sus puntos se contesta con información que contiene este boletín, hemos de manifestar desde la Comisión de Control lo siguiente:

Respecto al sistema de designación de los representantes de partícipes y beneficiarios hemos de señalar que el actual sistema, designación directa por el Comité Intercentros de TESA, está determinado de acuerdo con la legislación vigente y a nuestro Reglamento. Por tanto la convocatoria o no de elecciones es una decisión de la Comisión de Negociación Colectiva de TESA.

Se recuerda a todos los partícipes y beneficiarios que solamente se podrán enviar por fax o por correo electrónico los siguientes documentos: Aportaciones Voluntarias, Cambio de datos personales (domicilio o bancarios) o solicitudes de documentación (certificados, reclamaciones, etc.), el resto de documentos se tendrán que enviar por correo postal a nuestras oficinas. En caso de que adjunten algún fichero por correo electrónico tiene que tener el formato PDF.

El pasado 14 de abril se iniciaron las Asambleas Informativas que como cada año realiza la Comisión de Control presentando el Informe de Gestión del Plan del ejercicio 2008.

A B R I L 2 0 0 9

nº 64

SUMARIO

Informe inversiones

2

.

Evolución valor del punto

2

.

Informe de gestión

3

.

**Subplanes dentro
de un mismo fondo**

4



INFORME INVERSIONES

El ejercicio 2009 ha comenzado como terminó 2008: con gran volatilidad e incertidumbre en los mercados financieros mundiales. La bolsa ha continuado su senda bajista con grandes dientes de sierra incluso en la misma sesión, alcanzando el mínimo anual en las primeras fechas de Marzo.

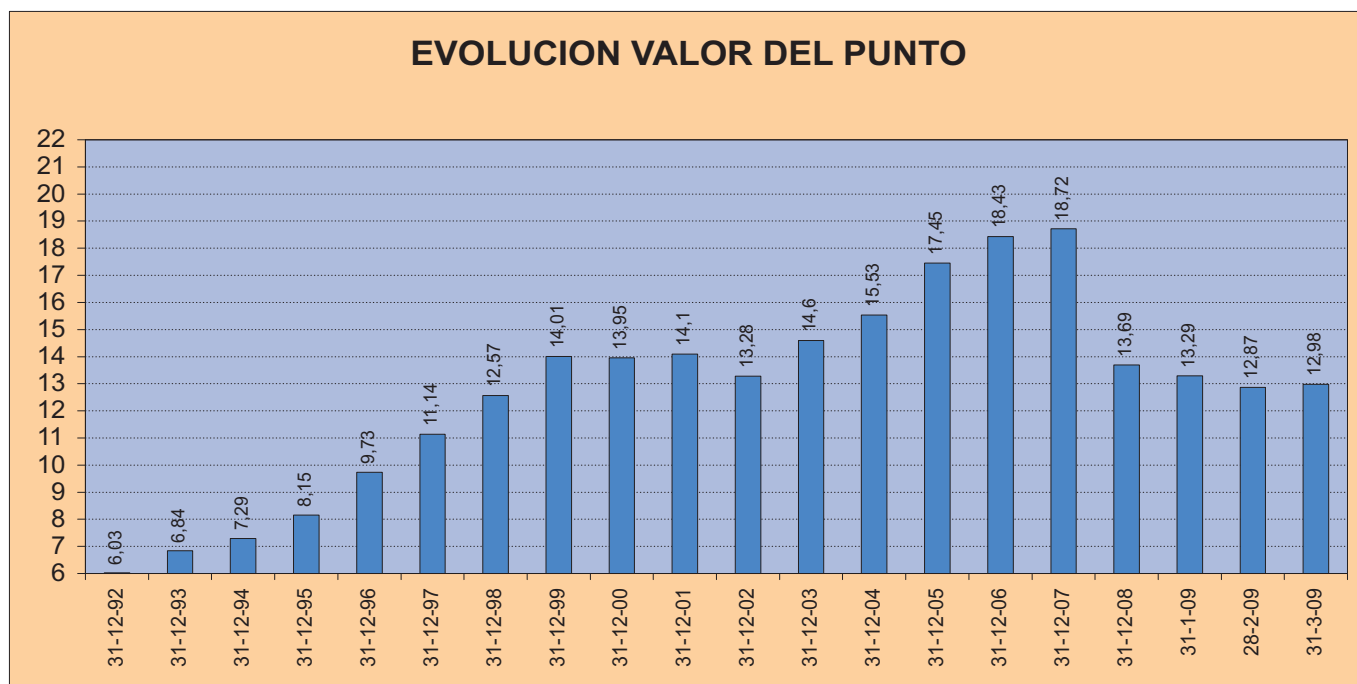
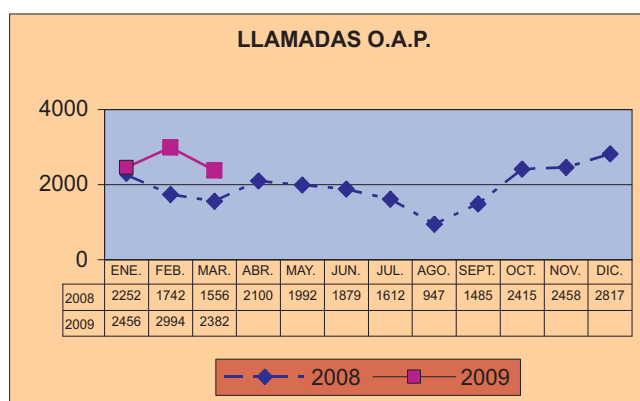
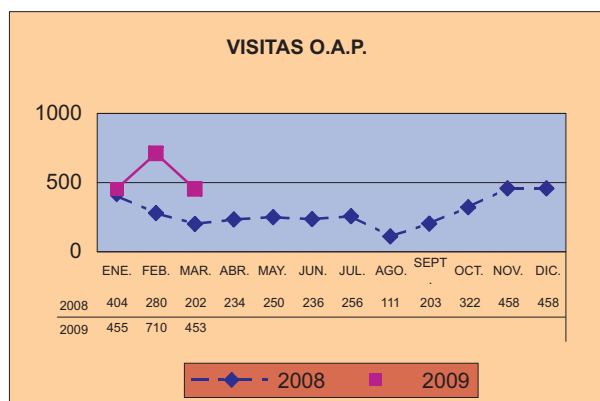
Ante esta situación, a mediados de Febrero, y tras las reiteradas peticiones desde la Comisión de Control para adoptar medidas concretas, la entidad gestora optó, con objeto de preservar nuestro capital, por la reducción de la inversión en renta variable, inicialmente a través de una cobertura de la misma a través de opciones sobre el EUROSTOXX50 con vencimiento en junio, seguida de una venta de parte de la cartera de valores europeos. La estrategia es la de situarnos en torno a un 17%, en la parte baja de la banda de la política de inversiones, y gestionar activamente la inversión aprovechando los movimientos del mercado, como ha sucedido en el rally alcista que ha experimentado el mercado desde que alcanzó mínimos en Marzo. El objetivo no es otro que el de preservar el capital del Fondo hasta que el temporal pase.

Desde Fonditel, nos indican que no se volverá a un nivel más elevado de ponderación en renta variable hasta que no haya síntomas claros de recuperación y estabilidad en los mercados.

En cuanto a la renta fija, los recortes en los tipos de interés hacen prever subidas de precios de los plazos más largos por lo que se ha aumentado la duración de la cartera de renta fija.

Los últimos acuerdos alcanzados en las reuniones entre los líderes políticos mundiales, así como la evolución no tan negativa como se esperaba de ciertos datos macroeconómicos, hacen tener esperanzas en una posible recuperación de la crisis económica a partir de finales de año. Un dato importante a tener en cuenta será el de los resultados empresariales del primer trimestre de 2009, que puede servir como indicador de la evolución económica en vistas a la recuperación y el final de la crisis que todos esperamos.

En lo que se refiere a la rentabilidad de nuestro Plan, en el mes de Marzo se cerró con una ligera recuperación respecto al cierre del mes de Febrero continuando de forma paulatina, dicha recuperación, en lo que llevamos del mes de Abril.



INFORME DE GESTION

INVERSIONES DEL PLAN

La composición de la cartera valorada a 31-03-2009, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

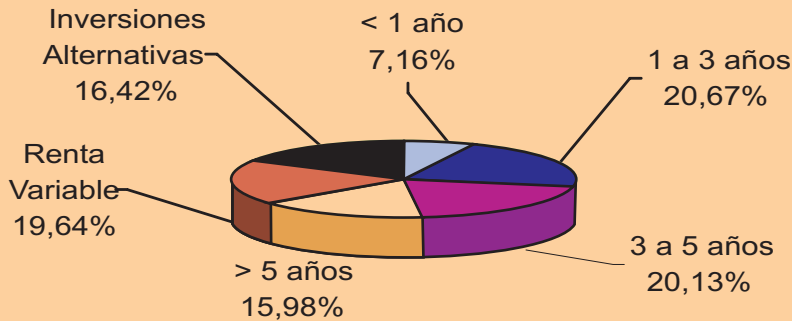
EI	7,16 %	199,64 millones	hasta 1 año
EI	20,67 %	576,13 millones	entre 1 y 3 años
EI	20,13 %	561,23 millones	entre 3 y 5 años
EI	15,98 %	445,47 millones	a más de 5 años
EI	19,64 %	547,63 millones	renta variable
EI	16,42 %	457,77 millones	inversiones alternativas

TOTAL 2.787,87 MILLONES DE EUROS (*)

(*) La diferencia entre este importe y el patrimonio indicado en la cuenta de posición a 31/12/09 corresponde a Reservas Matemáticas (Rentas Aseguradas)

En la Memoria Anual del ejercicio 2009, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera.

COMPOSICION DE LA CARTERA A 31-03-09



CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 01/01/09 AL 31/03/09

PATRIMONIO A 31/12/08 3.087.873.366,51 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	14.900.194,57 €
Aportaciones de los Partícipes	5.646.974,88 €
Aportaciones Devueltas	-5.617,02 €
Traslados de derechos de otros planes	458.662,78 €
Prestaciones a cargo aseguradores	114.483,35 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-157.829.232,26 €

SALIDAS

Pago de prestaciones	94.104.833,89 €
Traslados de derechos a otros planes	63.576.522,15 €
Primas de seguro	927.610,88 €
Gastos Servicios Profesionales (Actuarios)	31.463,10 €

PATRIMONIO A 31/03/09 2.792.518.402,79 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISIÓN DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	2.387.671,59 €
Comisión Entidad Depositaria	193.844,41 €
Gastos Comisión Control	
- Viajes y Dietas	48.520,04 €
- Información a partícipes	4.014,49 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	4,84 %
Ultimos 5 años	-3,18 %
Ultimos 3 años	-10,31 %
Ultimos 12 meses	-25,37 %

Rentabilidad real 2009 -5,19 %

PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 31-03-09

EDAD	<60 *	60	61	62	63	64	65	> 65 **	TOTAL
Jubilación y Prestación Anticipada	2	17.535	1.085	492	324	241	20	6	19.705
Jubilación Ordinaria	0	0	0	0	0	0	843	15	858
TOTAL	2	17.535	1.085	492	324	241	863	21	20.563

* Autorizada la jubilación en Seg.Social por haber cotizado en el Regimen Especial de los Trabajadores del Mar

** Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg.Social

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN MARZO DE 2009

PARTÍCIPES

Activos y en suspenso voluntario	25.349
Prejubilados sin movilizar	13.976
Otras bajas sin movilizar	916
Movilizaciones parciales	1.621
Rescates excepcionales parciales	31
TOTAL	41.893

BENEFICIARIOS

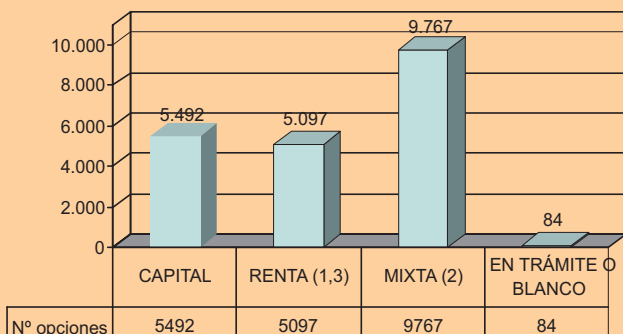
Por jubilación	12.907
Por incapacidad	612
Por fallecimiento de partícipes	1.459
Segundos beneficiarios	8
TOTAL	14.986

HISTÓRICO DE PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS DESDE EL INICIO (HISTÓRICO)

Por jubilación	7.690
Por incapacidad	1.208
Por rescate excepcional total	65
Partícipes fallecidos	2.589
Benef. por fallecimiento de partícipes	4.186
Beneficiarios fallecidos	14
Segundos beneficiarios	17
Por movilización total de derechos	6.541
TOTAL	22.310

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de **78** nuevos partícipes, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2009, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento, haciendo un total de **78** nuevas adhesiones a lo largo del año 2009.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 31-03-09



- (1) 58 son en renta asegurada
- (2) 45 son con renta asegurada
- (3) 55 son en renta no periódica



SUBPLANES O CESTAS DE INVERSIÓN DENTRO DE UN MISMO FONDO:

El Ciclo de la Vida.

Atendiendo a una demanda de cierta parte del colectivo de nuestro plan, explicamos en este artículo la configuración legal de la posibilidad de establecer subplanes (“de perfil conservador”) dentro de nuestro plan de pensiones y las ventajas e inconvenientes que conllevaría la implantación de un sistema de este tipo.

El Art. 66, letra d) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones establece la posibilidad de los planes de empleo de aportación definida de articular subplanes, atendiendo a CRITERIOS DE EDAD. Las especificaciones de los planes deberán determinar la proporción de aportaciones que va a cada uno de los subplanes, la edad y la parte de reasignación gradual en función de la edad (que no podrá ser superior en cada reasignación al 20 %) de los derechos consolidados que en suma tiene el partícipe en los dos subplanes.

La responsabilidad de decidir la utilización de esta posibilidad recae en la Comisión de Control de cada plan. La pertenencia a cada uno de los subplanes y el grado de participación en los mismos no podrán ser objeto de elección personal por parte del partícipe, es decir, no es un sistema voluntario.

¿Qué nos quiere decir la norma?:

La existencia de una única política de inversión para trabajadores de distintas edades (desde 20 años hasta 60 años) y beneficiarios (incluso de más de 70 años) ha recibido críticas al entender que las necesidades de los distintos colectivos no son iguales, al estar los más jóvenes interesados en la acumulación mientras que los mayores están más pendientes de la conservación de capital que han acumulado. En este sentido, la norma prevé la posibilidad de crear dos subplanes (uno más conservador para el colectivo de más edad) y así a cada trabajador se le asignará un porcentaje en cada uno de los dos subplanes en función de su edad. Es la Comisión de Control la que tiene que definir dicho porcentaje, así como las modificaciones que periódicamente se realicen. La decisión es colectiva y jamás individualizada.

Este sistema, aunque teóricamente parece una de las mejores opciones para luchar contra la volatilidad provocada por los mercados financieros, genera dudas sobre su implementación y más aún, sobre su utilidad:

- 1.- No se puede opinar consistentemente que los más jóvenes tengan mayor preferencia hacia la renta variable. La experiencia demuestra que los partícipes que tienen un patrimonio mayor, los de mayor edad, son los que tienen mayor porcentaje en renta variable. Además se observa que el 40 % del patrimonio y de los partícipes de los fondos españoles están en carteras de Renta fija mixta.
- 2.- La experiencia internacional demuestra que las cestas no suponen en cualquier caso una prestación superior contra la idea intuitiva y la conclusión de algunos estudios. En caso de que se decida un sistema de cestas, el número de saltos debe ser elevado y con movimientos de derechos consolidados reducidos.
- 3.- Es difícil la instrumentación del sistema. Establecer cual es la edad, el porcentaje de reasignación gradual y la cartera adecuada, recae sobre la Comisión de Control que necesariamente tendrá que solicitar asesoramiento, realizando estudios actuariales e hipótesis de rentabilidad sobre las necesidades del colectivo en particular, además de los que ya se hayan realizado para el colectivo en general.
- 4.- Diferencias de rentabilidad entre partícipes pertenecientes a un mismo colectivo en función de la edad y proximidad a la jubilación. En momentos de alta rentabilidad el colectivo integrado dentro del subplan sin riesgo no entendería no poder optar por una mayor rentabilidad, pues su incorporación al plan no se ha producido en base a su aversión al riesgo si no por la pertenencia a un colectivo, ser trabajador de una empresa.

En definitiva, a la hora de valorar la implementación de un sistema como este hay que tener en cuenta que el objetivo del plan no es otro que el de pagar prestaciones. Es un sistema de ahorro colectivo y no de inversión. Bajo este prisma el objetivo central es la prestación final y no la rentabilidad puntual de la unidad de cuenta, que es un medio para obtener aquélla. La vía de la lucha contra la volatilidad en las prestaciones no viene por parte de la multiadscripción (cestas) sino más bien por potenciar el cobro de la prestación en forma de renta, pues al aumentarse el periodo de cobro se reduce significativamente el efecto de las caídas puntuales.

No obstante, no está fuera del entorno de nuestra Comisión de Control el seguir trabajando y analizando la bondad del sistema de cestas, en la medida que éstas puedan aportar mayor estabilidad a la prestación de nuestros beneficiarios, trabajando siempre en interés de nuestros partícipes y beneficiarios.